

De Capilla Clascan El órgano, y entendido por la
Dilla acuerdo que en condexas. a que al Maestro
Capilla se le adelantaron Diez ducados Sobreloros
Desu Salario por otros tantos quetemá pagado das
al dho. Juan Baga. los que no da, y que Clascan
Del dho. Juan Baga. el grande por estar dianando
los dos ministerios de Dafonista & organista, etc
Den en adelante los dho. Diez Ducados al dho.
Bgo por Razón de tal organista y de la abilidad en la
señal. Los nuevos añadidos del organo, y mesas
gabin libranzas dmas a las personas contempladas
en la Ilega; acuerdos.

Despues quanto la audiencia remitida por El dho. S.
Joven a la Ciudad de Málaga para entregar en la
Residencia de Bal; en Ciudad de Sagel y obligar
que para ello hiziere en fuerza de orden del
S. Correg. y Superintendente Real de Rentas de la
Ciudad. Se mandaron pagar por Razón de Costas,
Aln. dho. seu Rto a Joseph Cano dho. lo que dequitare
De la referida Cantidad, y no es dusto que dho. S. Corr.
lare dho. ochenta & Onze se acuerde se pagaran buenas
Lo que por Razón de Costas era mandado Cobrar en las
dulces de dho. e fijo de dho. —
Con lo que acabo este Acuerdo. Y lo firmaron
do. Alonso Andújar
dho. Joven

Dr. Tom. Espinosa
Alonso Andújar

D. Ant. Navarro D. J. P. J. A. dho.
Galindo Linares Ayuncas
D. Pedro Ruiz Pedra Joven
Luzan
D. Josep Gomila
y Rabé

D. Tom. Espinosa
D. Alonso Andújar

